



brady f. de Ayuntamiento p. eferen cargo a Neg. ca  
 en Cabildo celebrado el ocho de los corr. <sup>tes</sup> p.  
 haerly saber sus respetiv. nombram. <sup>tes</sup>  
 en el dia señalado a estos Salas Capitulares

Asi mismo, acordó, se publique f. mud.  
 del Non pp. en los Sitios o costumbre el Oficio  
 que con Jha. 1.º del actual dizejo a la Junta Prov.  
 de gobierno a esta villa, la Superior de la Provincia  
 en que le previene haga efectivo en termino en el  
 term.º de teras dia Vite mil ochoc. <sup>tes</sup> D. que le han  
 correspondido a esta villa en el reparto de Seisc.  
 mil que se ha hecho a la Prov.ª, previniendo a  
 los Vecinos de esta, concurran en el term.º de Sep.  
 a pagar sus atrasos casa del Cobrador D. Vite  
 ban Pinu, bajo apremio de apremio al que  
 lo exigiere

Con lo que se concluye este Cabildo que firmaron  
 los que saben

M

Guevaras

Cuevas

Castro

Martinez

Juan Pinero  
 Jha. Vite

Ayuntamiento de 13 de julio

En la villa de Colasp. a trece de julio de mil ochoc. <sup>tes</sup> y noventa y  
 Estando juntos en virtud de citacion ante dicho, los S. D. Juan  
 Guevara Alcalde h.º. Presid. f.º ocupacion del S.º, D. Diego Mel  
 Ferrer, D. Joaquin Candel, D. Jose Martin Mauricio D. Diego Alon  
 Castro y D. Jha. Pinero Regid.º individ.º todos del Ayuntamiento. Con  
 titul.º a esta villa se trato y acordó lo siguiente

Se vio un Oficio dizejo a este Ayuntamiento con Jha. B. de los co  
 rranly f.º D. Mig.º. Studios Juanico Arandura.º. Colectivo de la Mu  
 ta de Aquand.º. y Pionos del Reyno, en que manifiesta, que ven  
 dos los dos prim. trimestres de dho. ramo del presente año y sin  
 do la epoca de la recoleccion de frutos que proporciona medio p.  
 verificar los Pagos, exponera se sirviese este dho. Ayuntamiento. dispo  
 ner el que correspondia practicar a esta villa f.º el mencio  
 do ramo de Aquand.º. a la referida epoca, como se sirvio ofe  
 cerle esta Corporacion en el ultimo Oficio que se dignó dizejo  
 y entrada acordó: se compaxera en el dia de mania  
 na a la Municipalidad que ha cesado en fuerza  
 del Promunciamiento en el presente año, a la of.  
 con manifestacion de la anterior reclamacion  
 se le haga cargo f.º haber desado de cumplir